

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N° 01/2014.-

CONCHALI, 20 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 71

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N°2.118, del 30.12.2013, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2014; Decreto Exento N°01, de fecha 02.01.14, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2014; Memorandum N° 11, del 09.01.14, de la SECPLA; Acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria del 16.01.2014; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Modificación Presupuestaria N°01/2014, de

acuerdo a lo siguiente:

Sub-Item	Art.	Sub	Presupuesto Original	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado			
AUMENTA INGRESOS					139.709			
05	03	007	004	Bonificación adicional Ley 20.387	-	93.000	93.000	1
08	99	999		Otros	-	46.709	46.709	2
DISMINUYE GASTOS					99.410			
35				Saldo Final de Caja	231.714	99.410	132.304	3
AUMENTA GASTOS					239.119			
23	01	004		Desahucios e indemnizaciones	60.090	99.410	159.500	3
23	03	001		Indemnización de cargo fiscal	-	93.000	93.000	1
31	02	004		Obras civiles	379.610	46.709	426.319	2
Notas:								
1	Indemnización de cargo fiscal correspondiente a UF 395 por funcionario acogido a la Ley 20.387, personal acogido al beneficio es de 10 funcionarios.							
2	Reconocimiento de ingreso presupuestario por aplicación de multas a Empresa Tecmin en la ejecución de Proyectos Fondo Recuperación de Ciudades, autorizado por la Subdere.							
3	Recursos para financiar Indemnización de cargo municipal correspondiente a 11 sueldos y Bonificación Adicional a Jefaturas y Directivos equivalente a UF 100 por funcionario (dos funcionarios).							

2.- Considérese parte integrante del Presupuesto 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

Adela Fuentealba Labbé
ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaría Municipal



Carlos Sottolichio Urquiza
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali



CSU/ARL/ycm.
TRANSCRITO A:
Control - Finanzas - Jurídico -
TESMU - SECPLA - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

CONCHALI
más cerca

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Comunal de Planificación

CONCHALI,

09 ENE 2014

DE : DIRECTORA DE SECPLA

A : SRA. ADELA FUENTEALBA LABBE
SECRETARIA MUNICIPAL

REF : Envía Modificación Presupuestaria N° 01

Por el presente, envío a usted Modificación Presupuestaria N° 01, que ha sido elaborada por el Comité de Hacienda, para ser entregada a los Sres. Concejales (las), en el próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Natalia Garay Pizarro
NATALIA GARAY PIZARRO
Directora

Secretaría Comunal de Planificación

314594
NGP/mmt.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Integrantes Comité Hacienda: (DAF, Control, Adm. Mpal.)
- Archivo (2)

*Entregada en
la sesión del
9/1/14. P.*

MEMORANDUM N° 011 /14.-

*Table sesión
16/1/14 P.*


*16/1/14
Aprobado por
unanimidad.
P.*

I. Municipalidad de Conchalí				9 de Enero de 2014					
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 1 (M\$)					
Subt.	Item	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado			
AUMENTA INGRESOS				93.000					
05	03	007	004	Bonificación adicional Ley 20.387	-	93.000	93.000	1	
08	99	999		Otros	-	46.709	46.709	2	
DISMINUYE GASTOS				99.410					
35				Saldo Final de Caja	231.714	99.410	132.304	3	
AUMENTA GASTOS				239.119					
23	01	004		Desahucios e indemnizaciones	60.090	99.410	159.500	3	
23	03	001		Indemnización de cargo fiscal	-	93.000	93.000	1	
31	02	004		Obras civiles	379.610	46.709	426.319	2	

Notas:

- 1 Indemnización de cargo fiscal correspondiente a UF 395 por funcionario acogido a la Ley 20.387, personal acogido al beneficio es de 10 funcionarios.
- 2 Reconocimiento de ingreso presupuestario por aplicación de multas a Empresa Tecmin en la ejecución de Proyestos Fondo Recuperación de Ciudades, autorizado por la Subdere
- 3 Recursos para financiar Indemnización de cargo municipal correspondiente a 11 sueldos y Bonificación Adicional a Jafaturas y Directivos equivalente a UF 100 por funcionario (dos funcionarios)


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 VºBº ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL


 VºBº SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION


 VºBº DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


 VºBº CONTROL